

RESOLUCION NUMERO 033 del 31 de octubre de 2025

“Por medio de la cual se modifica la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E”

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

CONSIDERANDO:

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP, es el gerente de conformidad con los estatutos adoptados por la entidad.

Que el gerente, estará encargado de dirigir y coordinar todo lo relacionado con la planeación, programación, organización y control de todas las actividades de la Empresa.

Que, con sustento en la autonomía administrativa que ostenta el ente gestor, al ser una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, autonomía presupuestal con patrimonio propio, y en cumplimiento del “Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2025”, adoptado mediante Resolución 006 del 30 de enero de 2025.

Que el Objetivo General del Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de AMABLE E.I.C.E, generando espacios, integración, recreación, esparcimiento y capacitación, que permitan mejorar la calidad de vida laboral, fortalecer la motivación del talento humano, para elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y sentido de pertenencia con la empresa.

Que la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E, con el fin de propender con la celebración del día de los niños (Halloween) y que los funcionarios de la entidad compartan con sus hijos y familias esta celebración y no afecte la jornada de trabajo y el cumplimiento de las actividades, se laborará en jornada continua de 8:00 am a 3:00pm, correspondientes al día hábil treinta y uno de octubre (31) de octubre de 2025. Con el fin de que los funcionarios participen de las actividades programadas en horas de la tarde, y compartiendo con sus hijos y familias.

En virtud de lo anterior, al atender un horario de atención en jornada continua, sin afectar la jornada máxima laboral, no existe necesidad de suspender términos administrativos, por lo expuesto en precedencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable E.I.C.E, para el día 31 de octubre de (2025), en horario de 8:00 a.m. a 03:00 p.m. (jornada continua), por las razones expuestas en este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la entidad y fijar un aviso en la cartelera institucional informando al público en general, la disposición adoptada por este acto administrativo.

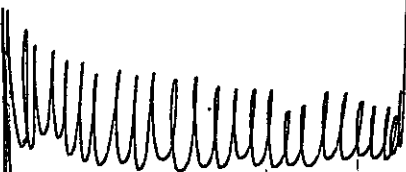
RESOLUCION NUMERO 033 del 31 de octubre de 2025

“Por medio de la cual se modifica la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente Amable E.I.C.E

Proyecto y elaboro: Robinson Ángel Narváez – Abogado contratista AMABLE E.I.C.E. 
Reviso y aprobó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez Contratista Coordinadora Administrativa y financiera AMABLE E.I.C.E.